

ANEXO 1

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Campaña “Premia Negocios Banco Contactar”

1. OBJETIVO DE LA CAMPAÑA:

Incentivar a través de premios a los microempresarios, que cumplan con los criterios de participación de estos términos y condiciones, para que accedan a productos de microcrédito, ahorros y/o inversión en Banco Contactar durante la vigencia de la campaña, con el objetivo de incentivar el ahorro, crecer en clientes, posicionar los productos de ahorro e inversión, promover la inclusión financiera y fortalecer la relación con nuestros clientes.

2. ORGANIZADOR: Banco Contactar S.A. NIT 901702583-3

3. VIGENCIA:

La campaña “*Premia Negocios Banco Contactar*”, estará vigente desde el 5 de septiembre de 2024 (8:00 a.m.), hasta el 30 de noviembre de 2024 (11:59 p.m.).

4. PREMIOS

En total se sortearán doscientos cuatro (204) bonos en efectivo, los cuales suman un total de **CIEN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$100.200.000)** moneda legal colombiana.

Los premios están distribuidos así:

- Seis (6) bonos en efectivo por dos millones de pesos (\$ 2.000.000).
- Quince (15) bonos en efectivo por un millón de pesos (\$ 1.000.000).
- Ciento ochenta y tres (183) bonos en efectivo por cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000).



5. SORTEOS Y FECHAS

Se realizarán dos (2) sorteos, en los que se entregará el total de los premios distribuidos en las tres regiones donde Banco Contactor tiene presencia: Centro, Oriente y Suroccidente de la siguiente manera:

- **Primer sorteo:** se realizará el 7 de octubre de 2024, en este se seleccionarán ochenta y cuatro (84) ganadores. Participarán los clientes que hayan cumplido alguna de las condiciones del sorteo entre el 5 de septiembre y el 30 de septiembre de 2024.

Se seleccionarán:

- Tres (3) posibles ganadores de un bono en efectivo por dos millones de pesos (\$2.000.000) cada uno. Se entregará un (1) bono por cada una de las tres regiones del Banco.
 - Seis (6) posibles ganadores de un bono en efectivo por un millón de pesos (\$1.000.000) cada uno. Se entregarán dos (2) premios por cada una de las tres regiones del Banco.
 - Setenta y cinco (75) posibles ganadores de un bono en efectivo por cuatrocientos mil pesos (\$400.000) cada uno. Se entregarán veinticinco (25) premios por cada una de las 3 regiones del Banco.
- **Segundo sorteo:** 9 de diciembre de 2024, se seleccionarán ciento veinte (120) ganadores en el segundo sorteo. Participarán los clientes que hayan cumplido alguna de las condiciones, del sorteo desde el inicio de la campaña, es decir, entre el 5 de septiembre hasta el 30 de noviembre 2024 y que no hayan sido beneficiarios de premios en el sorteo 1.

Se seleccionarán:

- Tres (3) posibles ganadores de bono en efectivo por dos millones de pesos (\$2.000.000) cada uno. Se entregará un (1) premio por cada una de las tres regiones de Banco Contactor.
- Nueve (9) posibles ganadores de bono en efectivo por un millón de pesos (\$1.000.000) cada uno. Se entregarán tres (3) premios por cada una de las tres regiones del Banco.



Sede administrativa Pasto
Carrera 6 No 22- 90 El Ejido
Pasto - Nariño, Colombia

Sede administrativa Bogotá
Carrera 7 # 127-48 - Oficina 510
Bogotá, Colombia

Banco Contactor SA Establecimiento Bancario

- Ciento ocho (108) posibles ganadores de bono en efectivo por cuatrocientos mil pesos (\$400.000) cada uno. Se entregarán treinta y seis (36) premios por cada una de las tres regiones del Banco Contactar.

6. MÉTODO DE SELECCIÓN DE LOS GANADORES

- Los ganadores y suplentes serán seleccionados al azar mediante sorteo, quienes deberán cumplir con los términos y condiciones previstos en esta campaña.
- Este sorteo se realizará a través de un aplicativo que aleatoriamente elegirá los posibles ganadores y una lista de diez (10) suplentes por cada premio sorteado.
- El cliente solo puede ganar en una oportunidad durante el concurso, uno de los siguientes premios:
 - Bono en efectivo por \$2.000.000.
 - Bono en efectivo por \$1.000.000.
 - Bono en efectivo por \$400.000.
- Los participantes solo pueden ganar en una oportunidad durante la campaña y no podrán participar en sorteos posteriores. Por cada ganador se elegirán diez (10) suplentes, a quienes en orden de elección se les realizará la verificación del cumplimiento de las condiciones para la entrega del premio hasta declarar al ganador.
- Previo a cada sorteo, Banco Contactar consolidará en una base de Excel la información de los clientes de cada región que cumplieron con los requisitos establecidos durante cada corte mencionado anteriormente.
- La base de clientes aptos para el sorteo se organizará en tres regiones, con el objetivo de garantizar una cobertura equitativa en todos los territorios donde Banco Contactar opera. Estos registros se consolidarán en una base de datos en Excel, la cual será procesada por un software que seleccionará a los ganadores de manera aleatoria. Durante el sorteo, el colaborador encargado en Banco Contactar activará el software, que determinará al primer cliente de cada región como ganador del premio correspondiente, junto con diez (10) suplentes por cada premio.
- En las fechas programadas, los dos sorteos se llevarán a cabo a las 3:00 p.m. bajo la supervisión de Banco Contactar y en presencia de un delegado de la primera autoridad administrativa local, quien revisará y avalará el proceso. Este delegado estará presente durante los dos sorteos, que se realizarán en la ciudad de Pasto, departamento de Nariño, en las instalaciones de la Dirección General



del Banco Contactar, ubicada en la Carrera 6 # 22 – 90 El Ejido. Al finalizar, se levantará el acta correspondiente, que será remitida a Coljuegos dentro de los treinta (30) días siguientes a la realización del sorteo.

- Se validará con la ayuda de un colaborador del área comercial, quien apoyado en el sistema interno “Bantotal” que tanto los posibles ganadores como los suplentes cumplan con todos los requisitos.

7. REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y CONDICIONES Y RESTRICCIONES

- Ser mayor de 18 años.
- La campaña está dirigida a estos tres tipos de clientes que cumplan con las condiciones y restricciones contempladas en este documento:
 - **Cliente activo:** tiene un producto de crédito vigente en la modalidad de microcrédito participará si cumple al menos una de las siguientes condiciones:
 - Abrir una cuenta de ahorros desde \$100.000 y mantener o aumentar el saldo durante la vigencia de la campaña.
 - Abrir un CDT desde \$1.000.000, a un plazo desde 6 meses.
 - Ampliar su crédito vigente o tomar un segundo o tercer crédito en la modalidad de Microcrédito con un monto entre \$3.000.000 y \$7.600.000 a cualquier plazo, con una póliza de seguro de vida voluntaria
 - **Cliente inactivo:** finalizó su relación con Banco Contactar con un crédito en la modalidad de microcrédito
 - **Cliente nuevo:** adquiere por primera vez un producto de crédito en la modalidad de microcrédito.
 - El cliente inactivo o nuevo participan si solicitan un crédito en la modalidad de Microcrédito con un monto entre \$3.000.000 y \$7.600.000 a cualquier plazo, con una póliza de seguro de vida voluntaria y abre una cuenta de ahorros desde \$100.000 y mantiene o aumenta el saldo durante la vigencia de la campaña.
- Si el producto corresponde a un microcrédito debe encontrarse al día, haber pagado sus cuotas dentro de los plazos acordados, con cero (0) días de mora.
- En los sorteos, no participarán: colaboradores del Banco Contactar, clientes con créditos modalidad consumo, clientes que hayan tomado alivios, con crédito reestructurado o clientes que tengan aplicado un periodo de gracia durante la vigencia de la campaña.



Sede administrativa Pasto
Carrera 6 No 22- 90 El Ejido
Pasto - Nariño, Colombia

Sede administrativa Bogotá
Carrera 7 # 127-48 - Oficina 510
Bogotá, Colombia

- Para los clientes ganadores que tengan una cuenta de ahorros activa en Banco Contactar, el dinero del premio será transferido directamente a la cuenta de ahorros. Para los clientes ganadores que no tengan una cuenta de ahorros activa en Banco Contactar, el dinero del premio se entregará a través de un cheque de gerencia a nombre del ganador.
- Los impuestos que pueda generar el premio serán asumidos por Banco Contactar.
- El premio se entregará únicamente al cliente que resulte ganador; no se entregará a familiares o terceros, salvo en caso de fuerza mayor como incapacidad médica demostrada o viaje fuera del país. En estos casos para que un tercero pueda recibir el premio, este deberá proporcionar ante Banco Contactar un poder autenticado ante notario público que contenga la autorización de reclamar el premio y documento que permita verificar la identidad de la persona autorizada.
- Si el cliente no se presenta en la oficina dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la notificación como ganador, el dinero no podrá ser consignado en su cuenta de ahorros activa en Banco Contactar o entregado por cheque de gerencia para los clientes que no cuenten con una cuenta de ahorros activa en Banco Contactar. En ese caso, el premio será asignado a uno de los diez (10) suplentes que cumplan con las condiciones.
- Una vez se valide la identidad del cliente ganador y se firme el acta de entrega de premios (recibo a conformidad) Banco Contactar dispone de treinta (30) días calendario para la entrega del premio.
- Si no se localiza al cliente ganador y/o suplentes luego de cinco (5) intentos dentro de los treinta (30) días calendario posteriores al sorteo, este se le asignará al primer ganador suplente y así sucesivamente hasta que se entregue el premio.
- El cliente ganador autoriza la toma de fotografías y grabación de video en el momento de recibir su premio, según formato que le presentará Banco Contactar, a fin de usar los mismos en campañas publicitarias de Banco Contactar.
- Al recibir su premio, el cliente ganador estará en la obligación de firmar la planilla de recibido a conformidad, con sus datos básicos de contacto.
- En la fecha del sorteo, el cliente debe encontrarse activo y su producto vigente.
- Si alguno de los ganadores iniciales no cumple con lo previsto en los Términos y Condiciones, será descalificado y se validará el siguiente posible ganador suplente en el orden que fue seleccionado hasta encontrar un cliente que cumpla todas las condiciones para ganar el premio.



- De acuerdo con el resultado obtenido de la validación del cumplimiento de las condiciones, se procederá a informar al ganador vía telefónica, a los números de contacto registrados en el sistema del Banco, a quien se le preguntará si desea aceptar el premio. Si el ganador no quiere recibir el premio, se realizará el mismo procedimiento entre los clientes seleccionados como suplentes en orden de selección. Estas llamadas quedarán grabadas como soporte.

8. PLAN DE PREMIOS

El total de bonos en efectivo son doscientos cuatro (204) distribuidos en cada una de las tres regiones:

| No sorteo | Fecha de sorteo | Monto por premio | Total premios | Premios por cada una de las 3 regiones | Impuesto ganancia ocasional | Total monto |
|------------|-----------------|------------------|---------------|--|-----------------------------|-----------------------|
| 1 | 7-oct | \$ 2.000.000 | 3 | 1 | \$ 0 | \$ 6.000.000 |
| 1 | 7-oct | \$ 1.000.000 | 6 | 2 | \$ 0 | \$ 6.000.000 |
| 1 | 7-oct | \$ 400.000 | 75 | 25 | \$ 0 | \$ 30.000.000 |
| 2 | 9-dic | \$ 2.000.000 | 3 | 1 | \$ 0 | \$ 6.000.000 |
| 2 | 9-dic | \$ 1.000.000 | 9 | 3 | \$ 0 | \$ 9.000.000 |
| 2 | 9-dic | \$ 400.000 | 108 | 36 | \$ 0 | \$ 43.200.000 |
| 204 | | | | | | \$ 100.200.000 |

Las oficinas por cada región que participan en la campaña según su cobertura se encuentran distribuidas así:



Sede administrativa Pasto
Carrera 6 No 22- 90 El Ejido
Pasto - Nariño, Colombia

Sede administrativa Bogotá
Carrera 7 # 127-48 - Oficina 510
Bogotá, Colombia

| Suroccidente | | Centro | | Oriente | |
|------------------|-----------------------|------------------------|--------------|---------------|------------|
| Cumbal | Consacá | Chaparral | Piendamó | Cáqueza | Barbosa |
| Fátima | El Tambo | Coyaima | Popayán | Villavicencio | Ocaña |
| Guachucal | La Cruz | Guamo | Palmira | Acacias | Pamplona |
| Gualmatán | La Unión | Ortega | El Cerrito | Granada | San Gil |
| Ipiales Centro | Linares | Ibagué | Barranquilla | Puerto Gaitán | Socorro |
| Ipiales Catedral | San Jose de Albán | Rovira | Cartagena | Villanueva | Tocaima |
| Pasto Centro | San Lorenzo | Purificación | Cajamarca | Chocontá | Fusagasugé |
| Puerres | San Pablo | Libano | Armenia | Ubaté | La Mesa |
| Túquerres | Sandoná | Fresno | Buga | Tunja | Girardot |
| Pasto Bolívar | Sibundoy | Espinal | Pereira | Duitama | Melgar |
| Guaitarilla | Sotomayor | Ibagué Florida | Tulua | Sogamoso | La Dorada |
| Iles | Acevedo | Campo Alegre | Sevilla | Chiquinquirá | |
| La Hormiga | Isnos | Garzón | | Yopal | |
| Mocoa | Pitalito Centro | La Plata | | Facatativá | |
| Orito | San Agustín | Neiva | | Funza | |
| Puerto Asís | Pitalito Plaza Cívica | Palermo | | Zipacquirá | |
| Villagarzón | Guadalupe | Neiva Granjas | | Chia | |
| Ancuya | Florencia | Santander de Quilichao | | Villeta | |

9. APLICABILIDAD DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Estos términos y condiciones delimitan y aclaran las condiciones bajo las cuales se regirá la campaña denominada “Premia Negocios Banco Contactar” lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio tanto para los participantes como para su organizador Banco Contactar S.A.

La totalidad del presente documento de Términos y Condiciones se aplicará por igual a todos los participantes de la campaña sin excepción alguna, por lo cual, quienes participan en ella autorizan, conocen y aceptan las condiciones y limitaciones establecidas en estos Términos y Condiciones y en las normas que los regulan.

10. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES

Los clientes al participar están sujetos a las obligaciones, condiciones y restricciones que se indican a continuación:

- La responsabilidad del Banco culmina con la entrega del premio.



Sede administrativa Pasto
Carrera 6 No 22- 90 El Ejido
Pasto - Nariño, Colombia

Sede administrativa Bogotá
Carrera 7 # 127-48 - Oficina 510
Bogotá, Colombia

- El posible Ganador revela de toda responsabilidad a Banco Contactor de cualquier daño que se pudiese ocasionar, sobre las personas o las cosas, derivado del uso del Premio.
- No se admite cambio del Premio.
- Si el posible Ganador no acepta el Premio o las condiciones establecidas para su entrega y/o recibo, el Premio se considera renunciado y extinguido en relación con este y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente y se procederá a verificar el cumplimiento de requisitos entre los suplentes hasta la elección del ganador.
- El derecho del Premio no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado o canjeado con terceros
- El premio es entregado únicamente a la persona que resulte posible ganadora salvo en situaciones excepcionales de fuerza mayor, como incapacidad médica demostrada o viaje fuera del país, donde un tercero podrá recibir el premio bajo las condiciones previamente establecidas en el numeral 7 ítem 6
- Por el monto de los premios no hay lugar a aplicación de ganancia ocasional.
- Cualquier diferencia, reclamación, discusión, imprevisto y/o controversia que se presente en relación con la Campaña, cuya solución no se encuentre prevista en el presente documento de Términos y Condiciones, será resuelta por Banco Contactor en estricto apego a las leyes de la República de Colombia. Cualquier cambio o modificación a las condiciones de esta campaña será con previa autorización por Coljuegos y será informada oportunamente a través de los medios de comunicación de Banco Contactor.

11. MODIFICACIÓN

Previa autorización de Coljuegos, el organizador podrá modificar los presentes Términos y Condiciones en caso de que lo consideren necesario por situaciones que puedan afectar la realización de la campaña. Para estos efectos, se comunicará a los Participantes las modificaciones en los Términos y Condiciones por medio de los mismos canales de comunicación por los cuales fue divulgada la Campaña.

12. SUSPENSIÓN

En caso de presentarse situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, hechos de terceros, fraude o intento de fraude en perjuicio del Banco o de los participantes de este, entre otras situaciones que puedan afectar la realización de la campaña y que impliquen la necesidad de modificar o suspender de forma temporal o permanente



el mismo, el Banco comunicarán a los Participantes la adopción de las medidas adoptadas previa autorización por parte de Coljuegos.

13. HABEAS DATA

BANCO CONTACTAR, informa que los datos personales recolectados serán tratados para las siguientes finalidades:

- a) Realizar la Campaña promocional indicada.
- b) Cumplir con las obligaciones relacionadas con la realización de la campaña.
- c) Comunicar al público los resultados de la campaña, sea a través de los medios de comunicación impresos o virtuales, que se definan según cada Campaña.
- d) Mantener de forma periódica contacto comercial con los Participantes de la campaña.
- e) Remitir información publicitaria sobre bienes, servicios, Campañas, sean estos propios y/o de socios de negocios.

El tratamiento de datos personales por parte de Banco Contactar se realizará en cumplimiento del marco establecido en la Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias, BANCO CONTACTAR, presume que la información personal suministrada es veraz y ha sido entregada por el titular de esta y/o su representante o persona autorizada. Los datos personales serán gestionados de forma segura y algunos tratamientos podrán ser realizados de manera directa o a través de encargados, quienes podrán estar domiciliados dentro o fuera del territorio nacional.

14. PAUTA PUBLICITARIA

Premia Negocios Banco Contactar, es una campaña organizada por Banco Contactar S.A. - NIT 901702583-3, con la que se busca premiar a quienes adquieran productos financieros del banco. La campaña tendrá vigencia desde el 5 de septiembre hasta el 30 de noviembre de 2024 y podrán participar a nivel nacional, en los municipios donde la entidad tiene cobertura: los clientes nuevos y/o inactivos que tomen un crédito entre \$3.000.000 y \$7.600.000 a cualquier plazo con una póliza de seguro de vida voluntaria y abran una cuenta de ahorros desde \$100.000 y mantengan o aumenten su saldo durante la vigencia de la campaña, así como también los clientes activos del banco que tomen un nuevo crédito o amplíen el actual en el mismo rango, abran una cuenta de ahorros desde \$100.000 o un CDT



Sede administrativa Pasto
Carrera 6 No 22- 90 El Ejido
Pasto - Nariño, Colombia

Sede administrativa Bogotá
Carrera 7 # 127-48 - Oficina 510
Bogotá, Colombia

desde \$1.000.000 a un plazo desde 6 meses, de acuerdo a los términos y condiciones de la campaña. Los anteriores clientes podrán participar en la entrega de los 204 premios en efectivo, distribuidos así: 6 ganadores de \$2.000.000 c/u, 15 ganadores de \$1.000.000 c/u y 183 ganadores de \$400.000 c/u (el ganador solo podrá ser acreedor a uno (1) de estos premios). Para los clientes ganadores que tengan una cuenta de ahorros activa en Banco Contactar, el dinero del premio será transferido directamente a la cuenta de ahorros. Para los clientes ganadores que no tengan una cuenta de ahorros activa en Banco Contactar, el dinero del premio se entregará a través de un cheque de gerencia a nombre del ganador. Estos premios se distribuirán en los dos sorteos que se realizarán el 7 de octubre y el 9 de diciembre de 2024 en la ciudad de Pasto (Nariño), en las instalaciones de la Dirección General. La campaña está sujeta al cumplimiento de los criterios de participación que se describen en los Términos y Condiciones disponibles en www.bancocontactar.com

